

## UNA APROXIMACIÓN A LA AGRICULTURA DE RIEGO DE LOS SAUCES HASTA EL SIGLO XIX

*José Antonio Batista Medina*

### INTRODUCCIÓN

Nuestra labor investigadora no se enmarca en la Historia en sentido estricto; sin embargo, la realización de una tesis doctoral sobre la gestión del agua en Los Sauces (siglo XX)<sup>1</sup> nos obligó a analizar, tomando como base una perspectiva temporal amplia, el desarrollo de la agricultura de riego en esa comunidad. Es decir, desde el inicio del trabajo partimos de que era indispensable un estudio diacrónico en el que se mostrase, al menos someramente, la evolución histórica de la irrigación. Ello se entiende si tenemos en cuenta que ésta data de los inicios del siglo XVI, lo que ha incidido en la configuración del sistema en la presente centuria. De hecho, los procedimientos de distribución vigentes hasta hace relativamente poco tiempo poseían sus raíces en el lejano pasado. Por otro lado, el límite superior de la zona de riego en la cota de los 350 metros (aprox.) sobre el nivel del mar es resultado directo de la implantación e importancia que tuvo la caña de azúcar en el siglo XVI.

1. *El agua es de la tierra. Análisis ecológico-procesual de un sistema de irrigación comunal (Los Sauces —La Palma—, 1900-1995)*. Laboratorio de Antropología Social. Universidad de La Laguna.

En definitiva, en este artículo exponemos los resultados de nuestra modesta investigación histórica, que se ha basado en trabajos publicados y en algunos documentos inéditos de gran valor<sup>2</sup>.

## LOS REPARTIMIENTOS, LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y SU EVOLUCIÓN

Tras la conquista de La Palma por parte del ejército encabezado por Alonso Fernández de Lugo se hacía necesario iniciar el cultivo de las abundantes tierras disponibles y establecer núcleos de población. Ello se consiguió gracias a los *repartimientos*. Éstos consistían, en síntesis, en la entrega de tierras (de regadío o secano) y aguas con el objeto de poblar las islas y poner en marcha la agricultura. Esos repartos se hicieron bajo una serie de condiciones precisas, tales como establecer residencia, no enajenar los bienes otorgados durante cierto tiempo (cinco años), cultivar los terrenos, etc.

Los *repartimientos* son, sin duda, esenciales para comprender la evolución socioeconómica del Archipiélago. Así, tendrán una serie de características destacables por las consecuencias a que darán lugar en lo tocante a la formación de clases sociales gracias al control de los principales medios de producción. En tal sentido, uno de los rasgos importantes de los repartos es su marcado carácter diferencial. Los terrenos no se repartieron por igual a unos y a otros beneficiarios, sino que se establecieron claras preferencias. Fue usual otorgar los mejores y mayores lotes a los sujetos que habían tomado parte activa y esencial en el proceso de conquista, a aquellos que colaboraron con aportaciones económicas, o, simplemente, a los que se comprometían al cultivo de caña de azúcar y/o construcción de ingenios<sup>3</sup>. De esta manera, se produce desde los inicios de la colonización una fuerte concentración de la propiedad de los principales recursos en unas pocas manos. En otras palabras, de los repartos surge una clara diferenciación entre pequeños, medianos y grandes propietarios (Aznar, 1983: 455), los últimos beneficiarios de los terrenos de regadío localizados en las áreas de costa, y los primeros de los marginales y sin derecho a riego.

Lo ocurrido en Los Sauces es fiel reflejo de la situación general descrita, común a las islas de realengo. Alonso Fernández de Lugo, artífice de la conquis-

2. Estoy en deuda con Ana Viña Brito, José Pascual Fernández y María Nieves Lorenzo Pérez. Sus comentarios, críticas y recomendaciones han contribuido a mejorar este trabajo en lo posible. Por supuesto, la responsabilidad final es sólo mía.
3. Ver Aznar (1979: 21), Aznar y Viña Brito (1989: 178) y Díaz Hernández (1982: 11-12).

ta insular, fue el encargado de repartir la superficie de la isla, según el poder que le otorgaron los Reyes Católicos el 15 de noviembre de 1496 (Burgos): “por esta nuestra carta vos damos poder y facultad para que vos podais hacer y hagades el dicho repartimiento según que a vos bien visto fuere e según que se deba hacer para que la dicha isla se pueble...”<sup>4</sup>. El Adelantado procuró quedarse con lo mejor de La Palma, entre lo que se encontraba la zona de Los Sauces<sup>5</sup>, rica en un recurso necesario para el modelo de desarrollo agrícola característico de la época: el agua.

Así pues, en un primer momento las fértiles tierras de la zona y las abundantes aguas del Río de Los Sauces pertenecerán únicamente al conquistador y gobernador insular. La situación cambiará pronto, pues en 1502 cederá al mercader catalán Pedro de Benavente la mitad del territorio con el recurso hídrico correspondiente para premiar la valiosa ayuda económica prestada (Viña, 1992, en prensa: 57; Pérez Morera, 1994; Hernández, 1993: 1). Así consta en la *data* otorgada el 29 de enero de 1502 en la propia isla a Gabriel de Socarrás, apoderado de aquél:

... yo el dicho Alonso de Lugo (...) hago repartimiento a vos el dicho Pedro de Benabente, que soys ausente, (...) e a vos el dicho Gabriel de Socarrás en su nombre, (...) de la mitad del río de Los Sauces con toda la tierra que con ella se pudiere e pudiéredes aprobechar e aprobechazdas con la dicha mitad de agua que dicha es, conbiene todas las tierras desta vanda de luengo del dicho río de Los Sauces, dende la madre donde se tomare el agua de luengo hasta la mar y desde allí hasta el barranco que se hase y parte por medio de todas las dichas tierras del dicho río de Los Sauces entiéndese, donde están las marcas en el dicho barranco hasta la mar, dende la vanda de arriva el barranco hasta los pinales, no pasando ni atravesando por manera alguna a las otras tierras que son de la otra banda del dicho barranco a la dicha mitad de agua e tierras susodichas que así bos doy en el dicho repartimiento...<sup>6</sup>.

En el reparto se emplea uno de los dos métodos corrientes en Canarias: en este caso el recurso hídrico determina la cantidad de tierra (“... la mitad del río de Los Sauces con toda la tierra que se pudiere e pudiéredes aprobechar...”). Sin

4. Documento citado por Lorenzo Rodríguez (1987: 203).

5. Ver Poggio y Sánchez (1967), Lorenzo Rodríguez (1987), Viña (1992, 1993), Pérez Morera (1994) y Hernández (1993).

6. *Escritura de la hacienda de yngenio de Los Sauces, aguas y montes. Dada por el Adelantado. Año de 1545. La data fue dada en 29 de henero de 1502* (ff. 6v y 7).

embargo, en la misma *data* el Adelantado especifica con claridad el territorio correspondiente a Benavente, al cual debía destinar el recurso hídrico otorgado.

También se establecieron, como fue usual en los *repartimientos*, determinadas condiciones, concretamente tres (ver también Viña, 1992). En primer lugar, Alonso Fernández de Lugo indica que Pedro de Benavente debe sufragar la mitad de los gastos de la construcción de acequias y caminos<sup>7</sup>. Por otro lado, el Adelantado establece que ha de suministrar una *azada* de agua de 30 en 30 días, durante dos días y medio, a 18 fanegadas de su parte que pretendía otorgar a otras personas<sup>8</sup>. Sin embargo, para estar obligado a ello era necesario que esos individuos también afrontasen parte de los gastos de la “sacada del agua” y construcción de acequias y caminos. Asimismo, tenían preferencia en el riego sus propiedades en el caso de que el recurso hídrico fuese insuficiente para la irrigación de toda la superficie: “... y si por caso después de sacada la dicha agua en las dichas tierras no oviere en la dicha vuestra mitad de agua para regar más de hasta sinquenta fanegadas de tierras, que vos el dicho Pedro de Benabente e bos el dicho Gabriel de Socarrás en su nombre, (no) seades obligado a dar la dicha asada de agua para las dichas dies e ocho fanegadas de tierras...”<sup>9</sup>. Finalmente, se establece la obligación de levantar ingenios para la molienda de cañas, incluyendo las de las 18 fanegadas citadas. Es más, en la *data* se indica que debe ser así porque esos terrenos “gozan” de su agua.

Otra concesión importante que hace el Adelantado es la realizada a favor de la esposa de su hijo, Inés de Herrera, a la que otorga unas 30 fanegas de tierra

7. “... seays tenido y obligado (...) a sacar juntamente conmigo el dicho Governador Alonso de Lugo la dicha agua del dicho Río de Los Sauces por su asequia o açequias las que cumplieren e menester fueren hasta benir e dar e regar todas las dichas tierras, ansí de la una banda como de la otra del dicho barranco, haçiendo el asequia o açequias e sacándolos según y cómo conbenga y se requiere y que los gastos de caminos que son y bengan para las dichas tierras sea de por medio de mí el dicho Governador Alonso de Lugo y de bos el dicho Pedro de Benavente y de vos el dicho Gabriel de Socarrás, en su nombre...” (*Escritura de la haçienda...*, f. 7v).
8. “... seays obligado a dar y pagar de las dichas tierras que ansí bos doy e señalo en repartimiento de vuestra parte dies y ocho fanegas de tierra por su justa medida, medidas a las personas que yo señalaren e se las dieren en repartimiento con una asada de agua para las dichas tierras de las dichas dies y ocho fanegadas de treynta en treynta dias dos dias y medio...” (*Escritura de la haçienda...*, f. 7v).
9. Con posterioridad, en una *data* fechada el 19 de septiembre de 1503, exime al mercader catalán del cumplimiento de tal condición: “... por ser vos como sois mi amigo y haber recibido de vos muy buenas obras y servicios, he por bien, que desde ahora para siempre jamás vos doy palabra e quito de las 18 fanegadas de riego de vuestra mitad, como dicho es, salvo lo que se diere al Maestro que sacó el agua del dicho río... y que ahora ni en ningún tiempo os pueda se demandada las dichas 18 fanegas y aguas que les pertenezca a las dichas tierras...” (Doc. cit. por Lorenzo Rodríguez, 1987: 453-54; véase también Viña, 1992: 253).

junto con el disfrute de las aguas sobrantes de su acequia<sup>10</sup>: “... el lomo donde hizo el horno Diego de Madrid... en que puede haber 30 fanegas de sembradura poco más o menos que han por linderos el barranco de La Herradura y de la otra el barranco de mi hacienda (del Adelantado) para que la podades aprovechar así de riego como de sequero. Digo que vos do la dicha tierra si se pudiese regar con el agua que sobrare de mi acequia”<sup>11</sup>.

A partir de estos momentos el territorio de Los Sauces queda dividido en dos grandes haciendas: la del mercader catalán, que ocupaba la franja existente entre el Barranco del Agua, Barranquito, el mar y la zona alta (“... hasta los pinales...”), y la del propio conquistador, que comprendía justo la otra mitad, es decir, desde el Barranquito hasta el Barranco de la Herradura.

### La evolución posterior de las haciendas

La evolución histórica de esas propiedades es diferente. La de Benavente pasará en el siglo XVI a sus herederos, entre los que se encontraban Pedro Cabeza de Vaca, Pedro Camacho (su yerno) e Isabel Cabeza de Vaca. Asimismo, la mitad de un cuarto de la hacienda pertenecía (1592) a Agueda de Monteverde y Pedro de Liaño (su marido) y la otra a Diego de Guisla<sup>12</sup>. Con todo, la Hacienda de los Catalanes (denominada así por el origen catalán de los Benavente) sufrirá

10. Aparte de estos *repartimientos* que podríamos denominar principales, existieron otros de menor importancia. En 1502 el conquistador y Socarrás, como apoderado de Benavente, cedieron cuatro fanegas cada uno a Juan Gutiérrez como pago por haber sacado el agua del Río de Los Sauces (Pérez Morera, 1994: 108-109), tierras obtenidas posteriormente (1539) en subasta pública por el regidor Baltasar de Alcocer. El 23 de diciembre de 1507 resultan agraciados Gabriel de Socarrás y el bachiller Alonso de Belmonte con unos terrenos en Las Lomadas (Lorenzo Rodríguez, 1987: 199), lo que ocurrirá una vez más a favor del primero el 23 de febrero de 1509 (Casas Pestana, 1898: 76). En 1514 el Adelantado cedió algunas tierras de su hacienda al comendador Luis de Pinello. Un año después la beneficiada será la tercera esposa del conquistador, a la que concedió, entre otras cosas, “... todas las tierras que están por dar en el Barranco de la Herradura, con todas las aguas que nacen de ellas...” (Viña, 1992: 253). En diciembre de 1518 se dan a Miguel Martín 200 pasos en San Andrés para la construcción de casas (Casas Pestana, 1898: 76). Existían, asimismo, otros pequeños propietarios como Martín de Aroche, Francisco de Casañas, Diego de Talavera y Pero Afonso Pavón, que en conjunto poseían unas 18 fanegas (Viña, en prensa: 57-58).
11. Documento citado por Viña (en prensa: 57).
12. “... el cuarto de yngenio del Comendador de Gabriel de Socarras, que paresse susedió en este dicho quarto, que la mitá dél el dicho licenciado Liaño por doña Agueda su muger y en la otra mitad el dicho Adelantado y Diego de Guisla, por se aver rematado en él...” (*Sentencia y posesión de la asada de agua, que se toma en la torna donde se reparte.-1592 años*).

diversos procesos de venta en las últimas décadas del XVI. En tal sentido, el cuarto correspondiente a Pedro Cabeza de Vaca será vendido en 1584 a Tomás de Vandewalle por el precio de 4.000 ducados<sup>13</sup>.

Posteriormente (1586), el mismo sujeto comprará dos cuartas partes más por 8.000 ducados y seis arrobas de azúcar<sup>14</sup>. Así pues, a finales del XVI Tomás de Vandewalle será el propietario de al menos las tres cuartas partes de la hacienda antaño propiedad de Pedro de Benavente. Además, poseía en arriendo el octavo de Agueda de Monteverde y Pedro de Liaño.

A comienzos del siglo XVII (1603), la octava parte de la hacienda perteneciente a Pedro de Liaño y a su mujer es otorgada a censo a María Vandewalle, viuda de Guisla, por 83.928 maravedís. Con todo, cabía la posibilidad de redimir tal censo y, por lo tanto, acceder a la plena propiedad si se pagaba cierta cantidad de una vez, esto es, en una misma paga<sup>15</sup>.

En 1632, esta gran propiedad será dividida entre los cuatro herederos de Diego Guisla Vandewalle, a quien había pasado desde Tomás de Vandewalle, su suegro. A partir de entonces la Hacienda de los Catalanes se conoce como Hacienda de los Señores (Pérez Morera, 1994: 111, 112).

13. “(El 6 de junio de 1584, Tomás de Vandewalle) dixo que ponía e puso en la dicha quarta parte del dicho ynxenio de Los Sauzes y molino, que fue del Domendador Pedro de Benavente, que es todo lo que pertenesse a don Pedro Cabesa de Baca, tierras, aguas, cañaverales y tierras de cañas y regadío y de secano, de pan senbrar y en monte, y cassas, solares, cobres, herido, canales y todo lo demás a la quarta parte del dicho ynxenio anexo y pertenessiente... en presçio de quatro mill duchados de a honse reales de plata castellanos cada uno, pagados en sinco pagas...” (*Compra de la quarta parte del ynxenio de Los Sauzes que fue de Don Pedro Cabesa de Baca. 1584. f. 12v*).
14. “... otorgamos y conossemos que por los dichos nuestros partes y en sus nonbres vendemos agora e para siempre jamás por juro de heredad a vos Tomás Vendaval, vecino desta dicha ysla,..., las dos quartas partes del yngenio y hazienda y heredamiento de Los Sauzes de los herederos del Comendador Benavente, que allí tienen y posehen... que las dichas dos quartas partes del dicho yngenio pertenessen la una al dicho D. Pedro Camacho y la otra a D<sup>a</sup> Yzabel, menor, con todas las tierras de riego y de sequero y las aguas y cañaverales, molino, edificios, cobres, petrechos y lo demás anexo y pertenessiente a estas dos dichas quartas partes del dicho yngenio...” (*Compra de dos quartas partes del ynxenio de Los Sauzes que fueron de Don Pedro Camacho Villavisencio y de Doña Ysabel Cabesa de Baca y la posesión de ellas.- 1586.- Bendiolo Leonís de Villanueva y Pedro Rodríguez de Valverde, ff. 78 y 78v*). Esta venta fue aprobada en 1594 por los herederos de Pedro Camacho (*Aprobación de la benta de los dos quartos de ynxenio que bendió Leonís de Villanueva y Pedro Rodríguez de Valverde [1594]*).
15. “... en cualquier tiempo que vos la dicha Doña María Bellido o quien de vos oviere caussa diéredes o pagáredes a mí o al dicho Licenciado Liaño, mi marido, e a quien de nos lo oviere un quento ciento y setenta y cinco mill maravedís desta moneda de Canaria juntos en una paga, en buena moneda corriente, el senso corrido que se deviere hasta entonces seáis libre deste dicho senso y el dicho octavo del dicho yngenio, tierras, aguas, cassas, molino e tributos y los demás questá dicho á él anejo e pertenessiente sea todo buestro en propiedad e posesión...” (*Compra del ochavo que fue de Doña Agueda de Monteverde en el ynxenio de Los Sauces.- 1663 (sic), ff. 12 y 12v*).

La información que poseemos de lo que sucede con posterioridad en tal hacienda es escasa. Ahora bien, sí podemos afirmar que permaneció, bajo la forma de mayorazgos, controlada por los herederos de esas importantes y renombradas familias a nivel insular (véase Pérez Morera, 1994). Con mucha probabilidad, la división y los cambios en la propiedad de la tierra tienen lugar a finales del XIX<sup>16</sup>. Por ejemplo, Escolar Serrano en su estadística de fines del XVIII y comienzos del XIX (1806: 201), al referirse a las aguas de Los Sauces, habla de “mayorazgos dueños de las aguas y mayor parte de las tierras del término”. También indica que la mayoría de los terrenos están arrendados, de lo cual deducimos que aún en estas fechas existía una fuerte concentración de la propiedad de la tierra. La valiosa información que proporciona Pérez Morera (1994) es todavía más esclarecedora al situar algunos de tales mayorazgos bien entrado el siglo XIX (p. ej., la casa Guisla-Pinto).

Por su parte, la hacienda del Adelantado permanecerá concentrada durante siglos en manos de personas relacionadas con el conquistador de La Palma, hasta que pase a estar bajo el dominio pleno de los campesinos de Los Sauces a comienzos de la presente centuria. En 1512, pasó a formar parte de un mayorazgo que contenía numerosos bienes, sobre todo tierras, aguas e ingenios, en Tenerife y La Palma. Aquí se incluye “... un ingenio en el valle de Los Sauces con su agua é tierras de sequero...”<sup>17</sup>. Con posterioridad, el 2 de mayo de 1515, Alonso Fernández de Lugo aprobó su fundación, añadiendo “40 fanegas de riego en el río de Los Sauces de La Palma...”<sup>18</sup>. En su testamento (Tenerife, 13 de marzo de 1525) aparece de nuevo nuestro municipio cuando se cita “el heredamiento que dicen de Los Sauces Isla de La Palma con tierras, aguas, ingenios, casas y otros pertrechos...”<sup>19</sup>.

16. “El siglo XIX fue la etapa de los grandes cambios en la propiedad de la tierra. Por un lado, el escaso rendimiento y falta de comunicaciones hizo que los propietarios absentistas se fueran desprendiendo de sus tierras según orden de lejanía, coincidiendo con la época de gran emigración a Cuba, pues los retornados empleaban sus ahorros en la compra de tierras. Por otro, dejaron de pagarse los censos y medianerías, y los propietarios no se interesaron por mantener la propiedad...” (Afonso, 1985: 26).

17. *Real Ejecutoria del Supremo Consejo de Castilla, fecho en Madrid á 8 de junio de 1703 en el pleito seguido entre el Sr. D. José Fernández de Córdoba y Lugo, Conde de Torralba y Talara, Marqués de Fuentes, D. Esteban de Llarena Calderón, D. Miguel de Abreu y Lugo, D<sup>a</sup> Francisca de Mesa y Lugo, Marquesa de Torrehermosa, D. Juan de Mesa y Lugo, D. Cristobal Ponte y Lugo, D. Sebastián Machado Fernández de Lugo, D. Francisco Valcárcel y Lugo, D. Damián Guerrero y Lugo, D<sup>a</sup> Mariana Interián y Lugo (...)* sobre la tenuta y posesión del Mayorazgo fundado por el Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo el 30 de marzo de 1512 ante Gil Ruíz, escribano de la villa de Medina del Campo (Archivo de la Comunidad de Regantes).

18. *Real ejecutoria...*, doc. cit.

19. *Real Ejecutoria...*, doc. cit.

La hacienda pasó a los sucesores del primer Adelantado<sup>20</sup> hasta llegar al cuarto, Don Alonso Luis Fernández de Lugo, con el cual se extinguirán los varones descendientes directos del primero. Ahora es cuando pasa a manos de Doña Porcia Magdalena de Lugo, casada con Don Antonio Luis de Leiva, cuarto Príncipe de Asculi (Lorenzo Rodríguez, 1987: 207; Camacho, 1943: 12-13). De aquí procede el nombre de Hacienda de los Príncipes con el que se conoció, y aún se conoce, a esa gran propiedad.

En la segunda mitad del siglo XVII la situación del mayorazgo se vuelve conflictiva. Tras la muerte sin sucesión de Antonio de Leiva, VI Adelantado y también Príncipe de Asculi (1648), la Hacienda de los Príncipes pasa a manos de Doña Francisca de Fuentes y Lugo, Marquesa de Fuentes. En este momento se inicia un pleito por dos individuos que argumentaban tener mejor derecho a la citada hacienda. Tras la resolución del Real Consejo de Castilla, la marquesa se encarga de su administración bajo fianza de 8.000 ducados (Camacho, op. cit., 13-15). Con todo, no acabarán aquí los litigios, pues al morir el heredero de aquélla (Don Juan Alonso de Guzmán y Lugo, Conde de Saltes y de Talhara) sin sucesión (1695) tiene lugar otro en el cual varias personas más o menos emparentadas con Fernández de Lugo tratan de lograr la tan deseada propiedad. El fallo es emitido por el Supremo Consejo de Castilla el 25 de octubre de 1700. Éste otorga la posesión del mayorazgo al Marqués de Fuentes, "... á quien mandamos dar y que se le dé la posesión real y actual de todos los bienes, honores y preminencias contenidas y expresadas en el dicho mayorazgo y sus agregados con todos los frutos y rentas..."<sup>21</sup>.

La hacienda<sup>22</sup> continuará vinculada a los sucesivos adelantados, no sin que surja algún litigio más, hasta que a mediados del XIX pase a Don Juan Bautista Cabrera y Bernuy Fernández de Lugo, Conde de Villanueva de Cárdenas y XIV Adelantado. Finalmente, los bienes y derechos que integraban la Hacienda de los Príncipes de Los Sauces fueron vendidos a José Massieu y Rodríguez por 90.000 ptas., según consta en una escritura otorgada en Madrid en 1865 (Lorenzo Rodríguez, 1987: 207, 208; Poggio y Sánchez, 1967). A partir de esa fecha, la casa Massieu será su propietaria, a través de las herederas de aquél Ana y Emilia Massieu de las Casas, hasta bien entrada la actual centuria (1919)<sup>23</sup>, pues en 1911 se inicia el proceso de "redención" de los censos y la venta de todos los

20. En 1514 otorgó a su hijo todas "las aguas manantes e procedentes del barranco de Los Sauces debajo de la madre del agua que ahora viene a los ingenios, con todo los manaderos e ojos de agua e fuentes manantes... con toda la tierra que la dicha agua podiere regar e aprovechar después de sacada..." (citado por Viña, en prensa: 62).

21. *Real Ejecutoria...*, doc. cit.

22. Véase para un estudio detallado Camacho (1943).

23. "Que la Doña Ana y Emilia Massieu de las Casas son dueñas de la unidad de riqueza, sita en término de San Andrés y Sauces, denominada Hacienda de los Príncipes, cuya

bienes que incluía la hacienda por el precio de 400.000 ptas., a pagar en 10 plazos que debían estar satisfechos el 31 de agosto de 1919.

En resumen, hasta fechas relativamente recientes la estructura de la propiedad de los factores de producción en Los Sauces se caracterizó por la fuerte concentración, lo cual tiene su origen en los repartos posteriores a la conquista<sup>24</sup>. La práctica totalidad del lomo de Los Sauces (tierras, montes, aguas, etc.) perteneció a familias que contaron con un lugar destacado en la vida económica y sociopolítica insular. El acceso pleno de las clases trabajadoras a tales factores de producción fue tardío y no exento de conflictos, como en el caso de la Hacienda de los Príncipes.

### La explotación indirecta de las tierras de Los Sauces

Los fórmulas empleadas en Canarias tras la conquista para la explotación indirecta de las tierras fueron diversas<sup>25</sup>. Sin embargo, en Los Sauces parecen descollar los arrendamientos y los censos. Estos últimos consistían en la cesión, sujeta a un gravamen, del dominio útil de un bien, en este caso los terrenos, con reserva de la propiedad. El pago podía hacerse en metálico o en especie (una porción de la cosecha). Con todo, los censos, pese a su rápida proliferación, iban contra los objetivos de los *repartimientos* (Peraza de Ayala, 1955: 228; Aznar, 1979: 24, 1983: 241)<sup>26</sup>.

La información histórica de la que disponemos<sup>27</sup> pone de manifiesto que en la Hacienda de los Príncipes se celebraron numerosas cesiones de esta clase en las últimas décadas del XVI, momento en el que el negocio azucarero estaba en

unidad comprende varios censos auténticos (*sic*), tierras libres, montes, aguas y otros derechos” (*Escritura de obligación personal de promesa de vender otorgada por Doña Ana y Emilia Massieu de las Casas y otros ante Don José Nieto Méndez (Santa Cruz de La Palma a 12 de mayo de 1911)*).

24. Según nos indica Hernández (1993: 1): “El reparto fue muy desigual. Así las mejores tierras se concentraron en manos de unos pocos, en las de los partícipes en la Conquista y en las de las personas más allegadas al Adelantado, mientras a los colonos se les asignaron en menor cantidad las menos aptas”.
25. Ver Suárez Acosta et al. (1988: 73), Peraza de Ayala (1955) y Aznar (1983).
26. “La entrega de tierras a censo iba contra el objetivo de los repartimientos, el poblamiento, ya que suponía la cesión del aprovechamiento con reserva de la propiedad” (Aznar, 1979: 24).
27. Debemos los siguientes datos a la amabilidad del Dr. Antonio Macías, Catedrático de Historia Económica de la Universidad de La Laguna, que nos proporcionó una documentación histórica de enorme valor.

crisis y era menos remunerador. Las tierras dadas a censo<sup>28</sup> fueron dedicadas tanto al cultivo como a la construcción de casas, lo que fue frecuente en tal periodo en el cual estaba poblándose el lomo de Los Sauces y decayendo la villa de San Andrés. Prácticamente todos esos terrenos se destinaron a “frutos” (cultivos ordinarios) y vides (véase también Lorenzo Rodríguez, 1987: 201). Por su explotación se pagaba, al menos según los datos que manejamos, en especie. Las cantidades más usuales, algunas de las cuales perduraron hasta el presente siglo, eran el “quinto”, principalmente, y, en menor medida, el “cuarto” y los “dos novenos” de la producción (p. ej., vino), salvo en el caso de solares cuyo pago se efectuaba en moneda corriente y en especie.

También en la Hacienda de los Señores fueron dados numerosos terrenos a censo, aparte de establecerse contratos de arriendo. Como en el caso de la Hacienda de los Príncipes, el pago se efectuaba, por lo general, mediante una porción de la cosecha o producto obtenido. Asimismo, tales fórmulas de explotación se prolongaron en el tiempo, pues en 1806 Escolar y Serrano indica que la mayoría de los terrenos de Los Sauces están arrendados al “tercio”, “cuarto” y “quinto” del producto bruto que se logre (1806: 202)<sup>29</sup>.

## LA EVOLUCIÓN AGRÍCOLA HASTA EL XIX

### La etapa azucarera (s. XVI)

El desarrollo económico inicial de San Andrés y Sauces estará ligado a la caña de azúcar. Junto con las de Argual y Tzacorte, en el oeste de la isla, las tierras de Los Sauces eran renombradas por la importancia de su cultivo<sup>30</sup>. Du-

28. Debe tenerse en cuenta, como nos indica Aznar (1983: 241), que el análisis de los censos es enormemente complejo, pues “bajo este epígrafe se escondían realidades muy distintas. Conviene precisar al respecto que el término censo era empleado en ocasiones como sinónimo de renta, tributo o imposición...”. En nuestro caso se comprueba esa falta de precisión al usarse en la documentación consultada de forma continua tanto “censo” como “tributo”.
29. Según Lorenzo Rodríguez (1987: 207), “esta hacienda (de los Señores)... fue tributada y vendida en pequeñas porciones a varios individuos de Los Sauces, quienes han trabajado sus terrenos y fabricado casas, convirtiendo las antiguas huertas de cañas de azúcar en un pueblo productivo y pintoresco”.
30. Torriani (1978: 222) es uno de los que se hace eco de la relevancia de este cultivo a nivel insular, aunque destaca algunas diferencias en cuanto a la calidad del producto: “Tiene (La Palma) gran abundancia de excelentes vinos y azúcares, los cuales se hacen en Tzacorte, Argual y Los Sauces; pero los que se hacen en la parte que mira al Levante son más dulces y dan mejor resultado”.

rante gran parte del siglo XVI las haciendas del conquistador y de los “catalanes” estuvieron ocupadas por caña, que se convertía en azúcar y otros productos derivados en los dos ingenios existentes en el lugar, uno de Benavente y otro de Fernández de Lugo (véase Frutuoso, 1964 [1590]: 55). Aquí reside el origen de la riqueza de la zona y de su importante actividad comercial, pues el azúcar y los demás productos eran embarcados desde la propia villa, especialmente desde El Guindaste, pequeño puerto situado en San Andrés, desde el cual partían las anteriores mercancías hacia, por ejemplo, Flandes y la Península (Frutuoso, *ibíd.*, 55)<sup>31</sup>. De hecho, resulta significativo que fuese la única población de la isla, salvo la capital, que tenía escribanías públicas<sup>32</sup>.

En estos momentos, podemos establecer una clara organización del espacio en la comunidad. Así, el lomo de Los Sauces era zona de cultivo casi en su totalidad, habitada sobre todo por los campesinos que trabajaban en las explotaciones de caña y por los operarios de los ingenios. El núcleo de población principal se localizará en San Andrés. Dada la intensa actividad económica, esta pequeña villa no sólo fue uno de los lugares más prósperos de la isla, sino también el elegido para su estancia por algunas de las más importantes familias de la época. Asimismo, destacaron, debido a la rentabilidad del negocio azucarero, numerosos extranjeros (portugueses, flamencos...) dedicados a actividades comerciales e industriales ligadas a la producción de azúcar y vino (Pérez Morera, 1990: 23).

Con todo, la caña de azúcar no puede calificarse en esta época de monocultivo<sup>33</sup>, pese a su protagonismo en la agricultura de la primera mitad del XVI. Con los cañaverales convivieron otros productos, tanto vinculados a la subsistencia (p. ej., cereales y otros cultivos ordinarios) como a mercados (vino)<sup>34</sup>. Los cereales, fundamentales para la alimentación, eran cultivados en la zona de riego y en la de secano. En tal sentido, un documento de 1586 hace referencia a terrenos de trigo situados sobre la acequia, lo que implica que no se irrigaban: “... las tierras questán arriba de la asequia del agua... estaban sembrados de trigo...”<sup>35</sup>. Asimismo, este cultivo existió en el área de regadío: “... otras tierras arriba del ‘Macho Durmiente’, que están abaxo de los molinos, las quales estaban sembradas

31. Según Casas Pestana (1898: 104), el puerto de San Andrés era en el siglo XVI el de mayor actividad comercial de la isla, a juzgar por la gran cantidad de productos exportados.

32. Ver Pérez Morera (1990: 23), Casas Pestana (1898: 104), Lorenzo Rodríguez (1987: 199) y Hernández (1993: 2).

33. Aznar (1979: 24, 1983: 455), Ladero (1975: 10), Díaz Hernández (1982: 43) y Aznar y Viña Brito (1989: 174).

34. El vino, como nos indica Torres Santana (1993), fue uno de los productos de mayor importancia comercial de La Palma, enviándose, por ejemplo, hacia el Nuevo Mundo.

35. *Compra de dos quartas partes...*, doc. cit. (f. 97v).

de trigo...”<sup>36</sup>. La vid también ocupó un lugar destacado en nuestra comunidad, especialmente en la segunda mitad de esa centuria, momento de crisis para el azúcar. Los viñedos se localizaban tanto en áreas de riego como de secano. De estas últimas destaca la zona de Los Galguitos, de la que Gaspar Frutuoso nos ofrece un valioso testimonio en 1590: “... saliendo de este barranco para la parte del norte está el lugar de Los Galguitos, que es todo de viñas, y de buenos vinos para embarque hacia las Indias... saliendo de este lugar, después se entra en otro barranco pequeño, que se llama de San Juan, todo plantado de viñas...” (1964 [1590]: 53).

### **La crisis del azúcar y la evolución agrícola posterior**

La primera gran crisis económica que sufren las islas tiene lugar en la segunda mitad del XVI, cuando no pueden hacer frente a la fuerte competencia del potente sector azucarero del Nuevo Mundo y de ciertas zonas del continente africano, con mejores condiciones para su producción e inferiores costes (Aznar, 1979: 26, 1983: 261; Díaz Hernández, 1982: 39, 40; Ladero, 1975: 12). A partir de ahora la superficie cultivada se irá reduciendo, al igual que el número de ingenios en funcionamiento.

En Los Sauces la respuesta a esta nueva situación será al menos doble. Por un lado, los grandes propietarios cederán, bajo diversas fórmulas, el uso y disfrute de sus tierras a los agricultores y antiguos operarios de los ingenios (Hernández, 1993: 2) o las venderán (p. ej., Hacienda de los Señores)<sup>37</sup>. Por otro, los terrenos de las haciendas se irán plantando de vides y diversos productos para el autoconsumo y, parcialmente, mercados (cultivos ordinarios y cereales)<sup>38</sup>. La pérdida de importancia de la caña de azúcar parece haber sido mayor en la Hacienda de los Príncipes, pues su ingenio dejó de funcionar pronto (ver Madoz, 1986 [1845-1850]: 166).

Paralelamente a estos procesos tiene lugar el crecimiento y desarrollo de Los Sauces (s. XVII), decayendo de forma paulatina San Andrés. De hecho, en 1602 se instala un pósito en el primer lugar, “ya porque el de San Andrés no fuera bastante para atender a las necesidades de los vecinos ya porque como el

36. *Ibid.*, f. 99.

37. Estas ventas iniciales no se producirán a favor de pequeños agricultores, sino de individuos política y/o económicamente poderosos.

38. Con todo, estos cultivos existían desde un principio, aunque aumentaron en superficie a medida que fueron retrocediendo los cañaverales (véase Hernández, 1993).

vecindario de arriba se había acrecentado mucho, principiaba a crearse ese antagonismo que aún por desgracia existe entre las dos localidades hermanas...” (Lorenzo Rodríguez, 1987: 201).

Con todo, y pese a la clara incidencia de la crisis, la producción de azúcar no desapareció por completo<sup>39</sup>. Durante el siglo XVII aún poseía cierto peso en la economía del pueblo, aunque la cantidad producida se irá reduciendo paulatinamente.

En 1764, George Glas nos indica que a pesar de elaborarse aún cierta cantidad de azúcar en la isla, es el oeste la principal zona productora (1982: 96; véase también Vega Viera, 1993: 102). En Los Sauces, uno de los ingenios estuvo funcionando, a pesar de la crisis que afectaba al sector azucarero, hasta comienzos del siglo XIX<sup>40</sup>. De hecho, según Rodríguez Brito la caña permaneció como cultivo marginal en algunas partes hasta mediados del XIX (Rodríguez Brito, 1982: 136-137). Esto nos lo confirma Carballo:

Las tierras de Argual estuvieron desde muy antiguo dedicadas a la caña de azúcar, pero hará, poco más o menos, como una veintena de años que desapareció este cultivo, para ser reemplazado por el nopal. Las tierras cansadas de producir cañas, eran ya menos feraces para esta planta, y la fabricación del azúcar, entregada a los métodos y sistemas primitivos, demasiado costosa para que pudiese continuar, al menos en aquella forma. No se hizo nunca aplicación del vapor en los ingenios, y por lo tanto, la mano de obra absorbía inmensas sumas, las cuales disminuían naturalmente mucho el producto líquido del terreno. En Tasacorte hubo también ingenios y húbolos en Tenerife y en otras islas; pero en la actualidad todos han desaparecido, y la caña de azúcar ha llegado a ser una planta que, como objeto de curiosidad, se conserva en alguna que otra huerta (Carballo, 1990 [1862]: 117).

39. Como nos indican Aznar y Viña Brito (1989: 175), a pesar del retroceso de la caña de azúcar a partir de la segunda mitad del XVI, tal cultivo no sufrió un corte brusco.

40. Según Bory de Saint-Vincent, en 1803 (1988 [1803]: 126) aún permanecía este cultivo en la isla, aunque, a juzgar por sus comentarios, el negocio azucarero estaba en franca decadencia, aparte de dar a entender que las tierras no estaban muy bien atendidas: “En toda la isla se cultivaba la caña de azúcar con gran éxito. Sin embargo, este cultivo dista mucho de estar en el grado de perfección al que podría llegar. El azúcar de La Palma no es todavía suficiente para abastecer el consumo del archipiélago; apenas se cosechan tres mil y algunas arrobas, y no es tan buena como lo sería si estuviese trabajada por manos hábiles... El suelo que la produce puede rendir mucho más”. Por su parte, Madoz (1986 [1845-1850]: 166), refiriéndose a Los Sauces, señala que: “En otro tiempo las aguas de esta acequia movían un ingenio de cañas de azúcar, que se concluyó en 1806... Hablando con propiedad, los ingenios fueron dos, pero el que perteneció al Mayorazgo del conquistador y adelantado don Alonso Fernández de Lugo se concluyó hace más de 200 años...”.

Como ya hemos apuntado, durante los siglos XVII, tras la crisis del azúcar, XVIII y comienzos del XIX, el vino será un producto de notable importancia comercial y, por consiguiente, generador de riqueza en La Palma. La vid ocupará tierras del área de riego y de secano tanto de la zona de Los Sauces como de San Andrés y Los Galguitos.

Aparte, otros grandes protagonistas desde el siglo XVIII a mediados del XIX, pese a que ya existían con anterioridad y lo continuarán haciendo en etapas posteriores, serán los cultivos destinados, principalmente, al autoconsumo y, en parte, a mercados. Tales productos poseían mayor importancia en los momentos de crisis (Hernández, 1993). De la documentación disponible (ver cuadros 1 y 2) se desprende que las huertas de Los Sauces estaban ocupadas en estos momentos por una gran variedad de cultivos: maíz, papas, frutales, legumbres, etc. La producción agrícola bajo régimen de secano en las medianías también debió ser relevante a juzgar por la considerable superficie dedicada a algunos cereales y a patatas<sup>41</sup>.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, la vid será el único cultivo, aparte de los anteriores, de alguna relevancia. De hecho, en la estadística de Escolar y Serrano (1806: 203) se ve claramente que la producción de vino tenía cierta importancia en San Andrés y Sauces.

A mediados del XIX tiene lugar una nueva etapa, aunque limitada temporalmente, de cierto auge económico e intensa actividad comercial gracias a los nopales (“tuneras”). En éstos se desarrollaba un insecto, la cochinilla, con el cual se lograba un tinte muy apreciado en la época (véase Carballo, 1990 [1862]: 121-127). En Los Sauces, según la documentación consultada (Lorenzo Rodríguez, 1987: 201; Hernández, 1993: 3) y la tradición oral, abundarán las tuneras tanto en secano como bajo riego, hecho que se veía favorecido por su extraordinaria adaptabilidad a distintos suelos<sup>42</sup>.

Este periodo, sin embargo, será breve, pues hacia finales del XIX el negocio de la cochinilla entrará en crisis<sup>43</sup>. Tal hecho deja sumido al Archipiélago,

41. Según un censo de 1776, La Palma era la quinta productora de trigo y cebada. También destacaba en el cultivo de papas, pero no en el de maíz (Vega Viera, 1993: 103-104).

42. Éstas son las palabras de Carballo en 1862 (1990: 121): “Hace pocos años que sólo se encontraba el nopal en los límites o lindes de las heredades, en los sitios pedregosos y en los bordes de los barrancos: hoy se le ve poblando los mejores terrenos, de riego y de secano, y es un espectáculo curioso el que ofrece una grande extensión de tierra cubierta de nopal”.

43. El estudio de Carballo (1990 [1862]) muestra signos de esta crisis a comienzos de la década de los sesenta del XIX: “Desgraciadamente los precios de la grana han comenzado a descender, desde hace cuatro años, y la baja ha continuado hasta el punto de que los propietarios, aún cuando encuentran todavía ventajas en su cultivo, se preocupan con la idea poco lisonjera de que les sea forzoso abandonarlo, en un plazo más o menos corto, y dedicar el terreno a otra cosa” (1990 [1862]: 123; véase también Cubas Valentín et al. 1993: 119).

una vez más, en una debacle económica grave al carecer de sustitutos adecuados y seguros que reactiven la agricultura. De hecho, un autor palmero de la época hablaba de “horrible crisis” para describir su situación en esta etapa (Casas Pestana, 1898: 158).

CUADRO 1  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN S/A Y SAUCES (1793-1806)

<b>Cultivo/producto</b>	<b>Cantidad</b>
Trigo	1.600 f
Centeno	320 f
Cebada	571 f
Maíz	428 f
Legumbres	372 f
Ajos y cebollas	-
Papas	1.500 f
Fruta	-
Lino	76 a
Vino	24.000 a
Mimbres	4.000 h

Fuente: Escolar y Serrano (1806: 203).

CUADRO 2  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN S/A Y SAUCES (1857-1861)

<b>Año</b>	<b>Trigo</b>	<b>Centeno</b>	<b>Cebada</b>	<b>Maíz</b>
1857	915	48	530	110
1858	845	64	580	150
1859	1.120	10	395	280
1860	2.136	70	1.279	179
1861	2.084	100	1.129	194
<b>TOTALES</b>	<b>7.100</b>	<b>292</b>	<b>3.913</b>	<b>913</b>

Fuente: Olive (1865: 892). Elaboración propia (cantidades en fanegas).

En La Palma, tras la citada crisis de la cochinilla, la caña de azúcar será implantada de nuevo en aquellos lugares tradicionales, esto es, en Argual, Tazacorte y Los Sauces (Rodríguez Brito, 1982: 138), que eran precisamente los que en esta época poseían el agua necesaria para atender sus elevados requerimientos. Sin embargo, parece que tendrá mayor importancia en el último pueblo, pues ha perdurado a lo largo del presente siglo, aunque la superficie actual sea reducida.

Si bien esta crisis económica es extensiva, lógicamente, a Los Sauces<sup>44</sup>, creemos que pudo haber sido menos grave que en otros lugares de la isla. A ello contribuyó un factor de suma importancia: el agua. Los ricos manantiales de Marcos y Cordero permitían el riego de sus fértiles tierras, lo que favorecía el cultivo de diversos productos de primera necesidad: papas, maíz, boniatos, legumbres, etc.<sup>45</sup>. De hecho, las huertas de este pueblo abastecían de diversos “frutos” a la capital de la isla (Arribas y Sánchez, 1993: 173). Este estrecho vínculo comercial con Santa Cruz de La Palma perdurará hasta bien entrado el presente siglo, pues el desarrollo hidráulico (captación de agua subterránea) acabará, en cierta medida, con la situación casi de monopolio del regadío que mantenía Los Sauces en la mitad este de la isla. Aparte de estos cultivos orientados a mercados internos existía al menos otro que proyectaba al municipio hacia el exterior: la cebolla<sup>46</sup>. Este producto, exportado sobre todo hacia Cuba, y la emigración constituirán la base de los fuertes vínculos existentes entre el país antillano y Los Sauces. Asimismo, este cultivo fue uno de los pocos con cierta importancia comercial en esa etapa (Rodríguez Brito, 1982).

## EL AGUA Y EL REGADÍO

No resulta exagerado decir que el agua fue el recurso esencial para el desarrollo económico posterior a la conquista, sobre todo en las islas de realengo. Tal

44. Una de las respuestas a esta crisis fue la emigración: “A partir de 1880, con la crisis de la cochinilla, se produce un fenómeno de vital importancia: la emigración. Sólo entre 1887 y 1894 emigraron, fundamentalmente a Cuba, 208 de nuestros vecinos (...), de una población que no superaba los 2.000 habitantes. Es decir, 10 de cada 100 sauceros aproximadamente emigraba” (Hernández, 1993: 3).
45. La descripción que hace el ilustre científico francés Verneau en 1891 (1987 [1891]: 267-268) nos transporta a un paisaje casi idílico: “El agua llega allí en abundancia desde el macizo central. Por eso se ven reaparecer las palmeras, las plataneras, los naranjeros, los limoneros y todos los árboles de estos sitios”.
46. Puerta Canseco (1988 [1897]: 71), al describir Los Sauces, nos indica que “su agricultura está bien atendida, exportando algunos frutos, principalmente la cebolla” (véase también Hernández, 1993: 3).

elemento no sólo era fundamental para el riego de los cañaverales y la producción de azúcar, sino también para establecer las poblaciones<sup>47</sup>. De hecho, en La Palma los principales municipios hasta bien entrado el siglo XX se situaron en lugares donde abundaba el recurso hídrico (regadíos tradicionales)<sup>48</sup>. Precisamente estas zonas fueron las protagonistas de los *repartimientos* más valiosos (véase Viña, en prensa).

La comunidad que estudiamos poseía los manantiales de Marcos y Corde-ro, tan ricos en agua que los primeros pobladores denominarán “Río de Los Sauces” al Barranco del Agua<sup>49</sup>. Con todo, los topónimos relacionados con el recurso hídrico no se limitarán a aquél, pues antes de la conquista se conocía al lugar como *Adeyahamen*, esto es, “debajo del agua”, porque sobre este término nacen las aguas de los ingenios de Los Sauces...” (Abreu Galindo, 1977 [1632], III: 268). Sin duda, la prosperidad económica del pueblo se basó, en gran medida, en su riqueza hídrica. Con este factor productivo era posible la irrigación de una fértil zona que pronto se dedicará a caña y otros cultivos. Esto constituía una importante ventaja desde un punto de vista agrícola, sólo compartida con Argual y Tazacorte, cuyas tierras se irrigaban con el agua de los manantiales de la Caldera de Taburiente, y algún que otro pequeño núcleo. Es decir, en La Palma, como pondrán de manifiesto Abreu Galindo (1977 [1632]) y Glas (1982 [1764]), estas fuentes, junto con una tercera que iba a Santa Cruz de La Palma para usos domésticos e industriales, sobre todo, serán las únicas de importancia. Si bien su caudal conjunto era considerable, la localización en determinadas zonas hacía que, paradójicamente, el agua fuese escasa a nivel insular. Así lo pone de manifiesto Abreu Galindo (op. cit., 263):

Esta isla de La Palma es falta de agua, porque solamente tiene tres arroyos de que hacer caudal: uno que sale de La Caldera con el que se sirven dos ingenios; el otro que va a la villa de San Andrés, con que muelen otros dos ingenios de azúcar; y el tercero que viene a la ciudad de Santa Cruz y puerto principal para servicio de los molinos y otras cosas necesarias a los vecinos.

47. Hernández Ramos (1954: 32) coincide con nosotros en esta idea cuando indica: “Más que la tierra, ni ninguna otra consideración..., fueron las aguas la causa principal de la iniciación y desarrollo de los actuales núcleos de población”.

48. “La situación de los cañaverales de La Palma muestra la estrecha vinculación de estos a las posibilidades de riego. Los de Argual y Tazacorte, en el oeste, recibían el agua de la Caldera de Taburiente, y los de los Sauces, en el este, del río de igual nombre” (Aznar, 1983: 261).

49. Resulta claro que la denominación de este barranco se relaciona con el recurso hídrico. Como indica Frutuoso a finales del XVI: “... se llama del agua por el continuo caudal que por él corre...” (op. cit., 53).

También Escolar y Serrano (1806: 201) destaca la condición privilegiada de Los Sauces. La razón aducida es simple: “tiene... la ventaja de abundar mucho en agua y regar con ella parte de su término”. Gracias a esto en los momentos de crisis el pueblo no pasará por situaciones tan difíciles. El riego, en definitiva, no sólo incrementaba la productividad de los terrenos en cultivo, sino que, además, la hacía más segura al no estar sometida a los riesgos del secano. Exceptuando los lugares citados con anterioridad, en el resto de la isla el recurso hídrico será un elemento escaso, lo que llevará a adoptar diversos métodos para recoger al menos el procedente de la lluvia, tanto para el abasto familiar como del ganado (p.e, tanques de madera)<sup>50</sup>. Sin duda, la falta de agua limitaba seriamente el desarrollo agrario insular. Dicho de otra forma, su escasez era uno de los principales factores limitantes de la agricultura en La Palma<sup>51</sup>.

La existencia de los caudalosos manantiales de Marcos y Cordero evitará, como ya se ha dicho, parte de estos problemas. Sin embargo, ello no será aplicable a la totalidad del municipio, en tanto que ese agua fue asignada a las tierras del lomo de Los Sauces, quedando el resto del territorio (Las Lomadas, Los Galguitos y San Andrés) privado de tal beneficio. La agricultura de estos pagos, pues, también estará limitada hasta fechas recientes<sup>52</sup>.

Los sauceros defenderán siempre la vinculación del líquido a su zona, oponiéndose a todo intento de ampliación. No obstante, la lucha de los desheredados del agua será igualmente dura, máxime cuando se perdían grandes cantidades que, por el cauce del Barranco del Agua, iban a parar al mar. Lo único que conseguirán los vecinos de San Andrés (incluyendo a Las Lomadas) será una resolución de la Real Audiencia (16 de marzo de 1716) por la cual se les concede el aprovechamiento de las aguas sobrantes, siempre y cuando “se perdiesen sin utilidad alguna de los dueños...”<sup>53</sup>, aunque parece ser que no hicieron uso de este

50. Según Glas (1982 [1764]: 95), “... los nativos construyen depósitos cuadrados o tanques, con planchas de pino de tea... (y) los llenan con los torrentes de agua de lluvia que cae de las montañas durante el invierno, y la guardan en dichos depósitos para sí mismos y el ganado mayor”.

51. En el acta del Cabildo Insular de La Palma de 27 de julio de 1803 queda expresado con claridad este problema: “(no) parece posible sacar más provecho en nuestra agricultura, por falta de aguas para regar estos terrenos, no habiendo en la isla más de tres fuentes de alguna consideración, y así en la mayor parte de ella estamos obligados a recoger el agua del invierno en estanques de madera, que sólo pueden tener los más pudientes, faltando muchas veces aun para el preciso gasto de estos habitantes y mucho más para sus ganados...” (doc. cit. por Lorenzo Rodríguez, 1987).

52. “... la adscripción del agua a la zona de Los Sauces permitió una mayor diversificación y rentabilidad de la producción, dotando a este área de una posición privilegiada con respecto a las zonas y pagos colindantes, donde predominaba la agricultura de secano” (Hernández, 1993: 2).

53. Documento citado por Lorenzo Rodríguez (1987: 201).

derecho (Lorenzo Rodríguez, 1987: 18). Sea como fuere, nunca lograrán acceder plenamente a tan preciado recurso.

El regadío en Los Sauces comenzó pronto para hacer frente a la enorme demanda hídrica de la caña de azúcar. Esto debió ocurrir en los inicios del siglo XVI, pues en la *data* (1503) en la que el Adelantado reforma una de las condiciones del *repartimiento* hecho a favor de Pedro de Benavente se hace referencia al “Maestro que sacó el agua del dicho río...”. Los fondos necesarios para sufragar los gastos de esa obra y la construcción de acequias fueron aportados a medias por los dos beneficiarios principales del territorio de Los Sauces.

Como fue usual en otros lugares con regadío, en Los Sauces se creó un heredamiento con el objeto de ordenar el uso del agua y llevar a cabo su gestión (véase Viña, 1992), funciones que debieron ser más importantes a medida que aumentaron los usuarios de ese recurso. Tales entidades tenían extrema importancia en tanto que el éxito del cultivo de la caña de azúcar dependía de “un control efectivo sobre el agua...” (Viña, *ibíd.*, 251). Los datos que poseemos acerca del ordenamiento y administración de la irrigación en este periodo son sumamente escasos. Con todo, sabemos que el reparto del líquido en ambas haciendas era tarea de unos oficiales denominados *acequeros*<sup>54</sup>. La distribución se realizaba, al menos a finales del XVI, según procedimientos en los que tenían lugar mediciones volumétricas y de tiempo<sup>55</sup>. Por ejemplo, a los “ochavos” de Guisla y Liaño les correspondía una *azada*<sup>56</sup> de agua durante tres días completos (día y noche) cada mes. El reparto principal del caudal se realizaba, posiblemente, en el lugar conocido en la actualidad como Llano del Molino, donde se sitúan los restos de un antiguo molino. Así, en un documento de 1592 se habla del “lugar donde está el repartimiento y torna del agua junto a el molino de moler pan de la prinzesa de Asculi...”<sup>57</sup>. En ese sitio debió existir algún elemento (se habla de una “piedra”)<sup>58</sup> con una serie de orificios que servían para medir y distribuir el recurso hídrico. Su funcionamiento era sencillo:

... tomó el agua con las manos y hizo destapar un agujero que estaba tapado con una buja por donde se reparte la dicha asada de agua y hizo correr y fue corriendo la dicha agua por el dicho agujero...<sup>59</sup>.

54. *Sentencia y posesión de la asada de agua, que se toma en la torna donde se reparte.- 1592 años* (f. 2v).

55. Este sistema de distribución basado en periodos fijos (p.e., cada 30 días) y mediciones volumétricas fue bastante usual en los Heredamientos canarios del XVI (ver Hernández Ramos, 1954; Aznar, 1983: 243-44).

56. La *azada* equivale a unos 15 l./seg. (Lobo Cabrera, 1989: 44).

57. *Sentencia y posesión...*, doc. cit. (f. 2v).

58. No podemos desarrollar y explicar más esto debido a la falta de datos.

59. *Ibíd.*, f. 4.

También podemos afirmar que en la Hacienda de los Señores se estableció una dula de 17 días, esto es, el riego de sus tierras se producía con esa frecuencia fija. Así se desprende de su inventario, realizado a inicios de la década de los treinta del siglo XVII. En esa gran propiedad se incluían "... todas las aguas, acequias y canales *por donde bienen desde su nasimiento, de las quales an de gosar los dicho quatro herederos, asi para moler quando les cupiere en dula las cañas que tubiere en el yngenio como para regarlas y cada uno la parte que tubiere de guerta la cual agua se a de rregar en fin de cada dies y siete dies*"<sup>60</sup>. Este sistema de distribución basado en días de suministro preestablecidos durará hasta el año 1950.

La documentación manejada pone de manifiesto que, pese a la abundancia de agua, con el paso del tiempo su aprovechamiento no era el óptimo al ser cuantiosas las pérdidas. Éstas se debían al mal estado de las acequias, sobre todo de la que traía tal recurso desde La Tomada (lugar desde donde se desviaba hacia Los Sauces) hasta la zona de riego, y, aunque en menor medida, de los estanques<sup>61</sup>. En el primer caso existe cierta justificación debido al largo recorrido del recurso hídrico por una escarpada ladera, empleando meras acequias y canales de madera. Ello ocasionó situaciones de escasez que obligaron, probablemente, a dejar terrenos sin derechos plenos de riego. De hecho, en el área de regadío existieron hasta fechas recientes tierras sólo con "escurrees" y/o "sobrantes" cuyos orígenes, según la tradición oral, se pierden en el pasado. Ahora bien, estas pérdidas obedecen, en última instancia, no sólo a defectos tecnológicos, sino también a problemas en la gestión; esto es, a la falta de conservación, reparación, etc. de los elementos de la infraestructura hidráulica. Escolar y Serrano (1806) es tajante al afirmar que la causa del escandaloso desperdicio de este valioso recurso, que limita la superficie a irrigar, reside en el poco interés de los "dueños de las aguas" en realizar un mejor aprovechamiento.

Esta ventaja inapreciable del agua pudiera tener la agricultura de este pueblo en mayor grado de prosperidad del que se halla si los mayorazgos dueños de las aguas y mayor parte de las tierras del término no se contentasen sólo con tomar y traer en tarjeas de madera ridículas y mal hechas, la precisa para regar cosa de 500 fanegadas, dejando sin aprovechar dos terceras partes, cuando menos, que por el fondo del barranco que llaman del Río, y otros profundísimos de la jurisdicción entran en el mar. Sólo la ignorancia y pobreza de los

60. A.P.N.P., escribanía de Andrés Chávez, caja nº 9, f. 385 y ss. (doc. cit. por Pérez Morera, 1994: 110-111).

61. En la hijuela del Mayorazgo de los Príncipes (legajo 68, 5 de octubre de 1851) se señala que el estanque que poseían para la distribución del agua estaba "en muy mal estado".

dueños de ellas puede disculpar la indiferencia y descuido con que miran asunto de tanta importancia y que deja tanta utilidad, pues el producto y valor de las tierras que no tienen riego, es nada en comparación del de aquellos que la tienen (1806: 201).

Trabajos posteriores continúan haciendo referencia a las pérdidas de agua del sistema de irrigación de Los Sauces, lo que nos indica que poco se hizo para remediarlas<sup>62</sup>. Esto pone de manifiesto, asimismo, que de existir aún el heredamiento de Los Sauces, su desorganización era en estas fechas patente<sup>63</sup>. Con todo, fue usual que tales entidades decayesen paulatinamente al hacerlo la caña de azúcar a finales del XVI (Quirantes, 1981, I: 104). Esas organizaciones constituyeron, en gran medida, una respuesta a la precisa gestión hídrica que requería la caña, sobre todo en los momentos de mayor auge. El regadío giraba en torno a tal cultivo, por lo que es probable que su caída y sustitución por otros productos con menores necesidades de agua hiciese menos estricta su reglamentación y administración. Con todo, más determinantes serán varias disposiciones de inicios del XIX, que incidieron de modo negativo en los heredamientos tanto en lo que atañe a su régimen interno como en “las disposiciones legales que regulaban sus actos y amparaban sus derechos” (Hernández Ramos, 1954: 52)<sup>64</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO, J. (1977 [1632]). *Historia de la conquista de las siete Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones.
- AFONSO, L. (1985). “La Palma”. En VV.AA., 1985: 9-94.

62. Madoz, a mediados del XIX (1986 [1845-50]: 166), señala que “El manantial que riega la loma de Los Sauces, es el segundo en orden de la isla. La acequia que conduce sus aguas (...) deja... un sobrante que corre a veces hasta el mar por el barranco que llaman del Agua...”. Lorenzo Rodríguez es más tajante al describir la situación a fines de ese siglo: “... hay un desperdicio de agua de tanta consideración, que corre al mar continuamente por el barranco llamado de San Andrés” (1987: 17).
63. El informe sobre agricultura elaborado por León y Falcón (1850) no menciona el heredamiento de Los Sauces al citar los existentes en La Palma (De la Rosa, 1969: 38).
64. Según este autor (ibíd., 52): “Sustraídas las Heredades a la protección de la Audiencia, y sin la autoridad que le daban los Alcaldes de Aguas, pasaron a ser meras asociaciones de intereses, pero no de interesados en conservarlas”.

- ARRIBAS Y SÁNCHEZ, C. de (1993). *A través de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico, Aula de Cultura y Cabildo de Tenerife.
- AZNAR, E. (1979). *Organización económica de las Islas Canarias después de la conquista, 1478-1527*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos, Plan Cultural y Museo Canario.
- AZNAR, E. (1983). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. La Laguna y Sevilla: Univ. de La Laguna y Univ. de Sevilla.
- AZNAR, E. y A. VIÑA BRITO (1989). “El azúcar en Canarias”. En VV.AA., 1989: 173-188.
- BORY DE SAINT-VINCENT, J.B.G.M. (1988 [1803]). *Ensayos sobre las Islas Afortunadas y la antigua Atlántida o compendio de la historia general del Archipiélago canario*. La Orotava: J.A.D.L.
- CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. (1943). *La Hacienda de los Príncipes*. La Laguna: I.E.C.
- CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. (1961). “El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)”. *Anuario de Estudios Atlánticos* 7: 11-70.
- CARBALLO WANGÜEMERT, B. (1990 [1862]). *Las Afortunadas. Viaje descriptivo a las Islas Canarias*. Centro de la Cultura Popular Canaria y Ayuntamiento de los Llanos de Aridane. (Taller de Historia, 1).
- CASAS PESTANA, P. de las (1898). *La isla de San Miguel de La Palma. Su pasado, su presente y su porvenir*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta de A.J. Benítez.
- CUBAS VALENTÍN, C.R. et al. (1993). “La Palma a través de los informes consulares británicos (1873-1914)”. En VV.AA., 1993: 115-130.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, R. (1982). *El azúcar en Canarias (s. XVI-XVII)*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos, Plan Cultural y Museo Canario.
- DE LA ROSA, L. (1969). “Antecedentes históricos de los heredamientos y comunidades de aguas en Canarias”. En Nieto (Dir.), 1969: 11-39.
- ESCOLAR Y SERRANO, F. (1806). *Estadística de las Islas Canarias, 1793-1806*. Las Palmas de Gran Canaria: C.I.E.S. (Recopilación de Germán Hernández, 1987).

- FRUTUOSO, G. (1964 [1590]). *Las Islas Canarias (de "Saudades da terra")*. La Laguna: I.E.C.
- GLAS, G. (1982). *Descripción de las Islas Canarias, 1764*. Santa Cruz de Tenerife: I.E.C.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, N. (1993). *Agricultura*. Colección "Peldaños de la memoria olvidada". San Andrés y Sauces: Biblioteca Municipal de San Andrés y Sauces.
- HERNÁNDEZ RAMOS, J. (1954). *Las Heredades de agua de Gran Canaria*. Madrid.
- LEÓN Y FALCÓN, F.M.<sup>a</sup> (1850). *Memoria sobre el estado de la agricultura en la Provincia de Canarias*. Biblioteca Municipal de Santa Cruz.
- LADERO QUESADA, M.A. (1975). "Estructura económica de Canarias a comienzos del siglo XVI". *Campus* (enero): 3-13.
- LOBO CABRERA, M. (1989). *Monedas, pesas y medidas en Canarias en el siglo XVI*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. (1987). *Noticias para la historia de La Palma*. Tomo I. La Laguna-Santa Cruz de La Palma: I.E.C.
- MADOZ, P. (1986). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Canarias (1845-1850)*. Santa Cruz de Tenerife: Ámbito-Interinsular Canaria.
- NIETO, A. (Dir.) (1969). *Estudios de Derecho Administrativo especial canario*. S/C de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife. (Tomo III).
- OLIVE, P. (1865). *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona: Jaime Yepús.
- PERAZA DE AYALA, J. (1955). "El contrato agrario y los censos en Canarias". En Peraza de Ayala, 1988: 225-247.
- PERAZA DE AYALA, J. (1988). *Obras de José Peraza de Ayala. Selección 1928-1986 (vol. II)*. Consejería de la Presidencia. Gobierno de Canarias.
- PÉREZ MORERA, J. (1990). "La villa de San Andrés". *La Gaceta de Canarias*. 15 de abril de 1990 (p. 23).
- PÉREZ MORERA, J. (1994). "El Heredamiento de los Catalanes". En VV.AA., 1994: 105-115.

- POGGIO Y SÁNCHEZ, M. (1967). "San Andrés y Sauces". *La Tarde*, 28 de diciembre de 1967, Santa Cruz de Tenerife.
- PUERTA CANSECO, J. de la (1988 [1897]). *Descripción geográfica de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias.
- QUIRANTES, F. (1981). *El regadío en Canarias*. S/C de Tenerife: Interinsular Canaria y Departamento de Geografía (2 vols.).
- RODRÍGUEZ BRITO, W. (1982). *La agricultura en la isla de La Palma*. La Laguna: I.E.C.
- SUÁREZ ACOSTA, J.J. et al. (1988). *Conquista y colonización*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- TORRES SANTANA, E. (1993). "La Palma y los mercados americanos en el quinientos". En VV.AA., 1993: 148-168.
- TORRIANI, L. (1978). *Descripción e historia del Reino de las Islas Canarias, antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones.
- VEGA VIERA, V.J. (1993). "La Isla de La Palma en el censo de 1776". En VV.AA., 1993: 96-114.
- VERNEAU, R. (1987 [1891]). *Cinco años de estancia en las Islas Canarias*. La Orotava: J.A.D.L.
- VIÑA BRITO, A. (1992). "Los heredamientos de aguas en La Palma". *Revista de Historia Canaria* 177: 249-262.
- VIÑA BRITO, A. (1993). "La Palma en el siglo XVI: espacio y sociedad". En VV.AA., 1993: 39-51.
- VIÑA BRITO, A. (En prensa). *La Palma: conquista y repartimiento*. Copia mecanografiada.
- VV. AA. (1985). *Geografía de Canarias*. Interinsular Canaria (Tomo IV).
- VV. AA. (1989). *La caña de azúcar en tiempos de los grandes descubrimientos, 1450-1550*. Junta de Andalucía. Actas del Primer Seminario Internacional.
- VV. AA. (1993). *I Encuentro de Geografía, Historia y Arte de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma (Tomo IV).

VV. AA. (1994). *La cultura del azúcar. Los ingenios de Argual y Tzacorte*. Cabildo Insular de La Palma, Casa Massieu Van Dalle, Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte, Unelco, Asoc. de Vecinos “Francisca de Gazmira”.